



# RESOLUCION R-Nº 0613-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. Nº 18.145/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, tramita la adquisición de luces de emergencia destinado al Edificio del Rectorado y otros edificios que lo requieran de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto y con la autorización de este Rectorado, se procedió a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 32/23 - DGOyS, con el pliego de especificaciones técnicas descriptas a fs. 2 de estas actuaciones.

QUE por la necesidad de adquirir las luces de emergencia, se procedió a la contratación bajo el régimen de la Resolución CS Nº 330/23 de esta Universidad.

QUE se solicitaron presupuestos a las siguientes 3 (tres) empresas del medio local: OIEL S.R.L., SAN EXPEDITO MATERIALES ELÉCTRICOS - BRITO GILDA YAQUELINA e INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA S.A.S.

QUE a fs. 13 luce el Informe Técnico adjudicando la contratación a la firma SAN EXPEDITO MATERIALES ELÉCTRICOS - BRITO GILDA YAQUELINA - CUIT Nº 27-24092697-6, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00), por ser la oferta más conveniente y cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

QUE se adjunta la Factura B Nº 0005-00000971 perteneciente a la citada firma por la suma total indicada.

QUE el control, liquidación, registro y pago de la Factura por la compra realizada se efectuó a través del Departamento de Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE conforme a los términos del inciso d) del Artículo 7 de la Ley Nº 19549, ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emitió Dictamen Nº 22.082.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA Nº 32/23 - DGOyS, a la firma SAN EXPEDITO MATERIALES ELÉCTRICOS - BRITO GILDA YAQUELINA - CUIT Nº 27-24092697-6, con domicilio en Avda. Zacarías Yanci 605 de esta ciudad de Salta, por la adquisición de luces de emergencia destinadas al Edificio de Rectorado y otros edificios de esta Universidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00).

ARTÍCULO 2º. Tener por imputada la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00), a las respectivas partidas presupuestarias correspondiente a Higiene y Seguridad de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA